



**ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 9 DE MARZO DE 2021:  
 APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO UNICO Y REQUERIMIENTO DE  
 SUBSANACION, EN LA LICITACION DEL CONTRATO C-2020/2345**

Resumen licitación: Contrato administrativo de servicios. Procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación objetivos. Contrato reservado a centros especiales de empleo (CEE) de iniciativa social (DA 4ª de la LCSP).

Reunidos en el edificio principal del Ayuntamiento de Binéfar, en la Secretaría General, el día 9 de marzo de 2021 a las 10:55 horas las personas que luego se mencionarán, se constituye la mesa de contratación designada para la licitación del contrato administrativo reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social, de los servicios de “*arreglos y trabajos complementarios en instalaciones y emplazamientos públicos del Ayuntamiento de Binéfar*”, con la referencia señalada en el encabezado (C-2020/2345), para proceder a: la apertura de los archivos electrónicos únicos; y si procediera, también para la admisión definitiva de los licitadores, la valoración de las ofertas y la clasificación de las mismas, y la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Los **acuerdos** de la mesa de contratación adoptados en la presente sesión se marcarán en negrita y precedidos de un guion, previo señalamiento del carácter de la votación por el que se han alcanzado.

La **composición** de la mesa de contratación es la siguiente:

PRESIDENTE:  
 Alfonso Adán Pozo (Alcalde)

VOCALES:  
 Fernando Medrano Sánchez (Secretario General); vocal asesor jurídico.  
 Eva Llerins Sánchez (Interventora); vocal asesor económico/órgano de intervención.  
 Rosa Allué Ciutat (Técnico de Medio Ambiente); vocal asesor técnico.

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACION:  
 Pablo Buil Reiné (Técnico de Secretaría)

El **orden del día** de la sesión que se envió junto con la convocatoria de la misma y de forma previa a todos los miembros de la mesa de contratación, es el siguiente:

*“PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)C-2020/2345*

*SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)C-2020/2345*

*TERCERO.- Propuesta adjudicaciónC-2020/2345Contrato RESERVADO a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (Disposición adicional Cuarta de la LCSP), de arreglos y trabajos complementarios en instalaciones y emplazamientos públicos del Ayuntamiento de Binéfar.”*

Constituida la mesa de contratación, el Secretario de la misma procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposición, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores. Ha concurrido a la licitación únicamente la siguiente persona jurídica:

- INSERTARE S.L., con C.I.F. B-22303119; proposición presentada el día 5 de marzo de 2021 a las 08:51 horas.

La proposición se ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el día 6 de marzo de 2021 a las 00:00 horas.

Abierto el archivo electrónico único del único licitador y descargada y visionada únicamente la documentación administrativa contenida en el mismo, a saber, la declaración responsable general del ANEXO I del Pliego administrativo, y el compromiso de cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato del ANEXO III del mismo Pliego, se aprecia el siguiente defecto formal en la misma:

- Los documentos del ANEXO I y del ANEXO III, si bien llevan el pie de firma del representante (de la persona jurídica) que figura en el encabezado de cada documento, no están firmados ni física ni electrónicamente por éste.

En virtud del error referido, y considerando en todo caso que se trata de un error formal subsanable de conformidad con lo dispuesto en el Pliego administrativo del contrato y en la normativa de contratación aplicable, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad:

**- Requerir al licitador INSERTARE S.L. (B-22303119) a través de la plataforma de contratos del sector público, para que en el plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al de remisión de la comunicación, subsane el error referido en la presente acta, cometido en sendos documentos administrativos del ANEXO I y del ANEXO III del Pliego. Se admite en la licitación al licitador de forma provisional.**

**- Significar que, si el licitador tampoco firmó su documento de oferta económica y de mejoras (ANEXO II del Pliego administrativo), el cual todavía no ha sido descargado ni visionado por los miembros de la mesa de contratación, también deberá incluir en el archivo electrónico de subsanación este documento debidamente firmado, sin que pueda alterarlo respecto del documento originalmente presentado; circunstancia que será comprobada por los miembros de la mesa de contratación en la siguiente sesión de la mesa de contratación.**

**- Significar que, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego Administrativo del contrato, solamente se tendrán por presentados los documentos de subsanación que el licitador requerido presente a través de la plataforma de contratos del sector público; los documentos de subsanación presentados a través de la sede electrónica municipal se tendrán por no presentados.**

El Presidente de la mesa de contratación da por terminada la sesión a las 11:05 horas.

Y para que quede constancia de los hechos acontecidos y de las actuaciones realizadas, yo, el Secretario de la mesa de contratación, redacto acta de la sesión, que someto a la firma del Presidente.

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.